



Santiago, 27 de noviembre de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas y Circular N° 992 de la CMF (Ex SVS), cumpro con informar a usted que en la última sesión de Directorio de fecha 27 de noviembre de 2024, de la sociedad **EuroAmerica Seguros de Vida S.A.**, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 9 de diciembre de 2024, en las oficinas de la sociedad, Av. Nueva Costanera N°3445, piso 7, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, a las 10:00 horas.

Las materias para tratar en esa Junta serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la reforma de estatutos sociales, en cuanto a efectuar un aumento de capital, conforme a lo propuesto por el Directorio de la sociedad, por un monto de \$38.000.000.000, u otra suma que estime adecuada la junta de accionistas, conforme a las necesidades de la sociedad. Pagándose este aumento de capital con fondos provenientes de la cuenta de utilidades retenidas de la sociedad, conforme al último balance auditado al cierre del año 2023, no emitiendo nuevas acciones, si no aumentando el valor de las ya suscritas y pagadas en formas proporcional.
2. Tratar y establecer todos los acuerdos necesarios para llevar adelante la reforma de estatutos que se acuerde, así como adoptar cualquier otro acuerdo que se estime necesario para materializar la reforma de estatutos conforme a los artículos 126 y 127 de la Ley de Sociedades Anónimas, en especial con lo señalado en el inciso final del artículo 127 de dicha norma que fuera incorporado mediante la Ley N° 21.521.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a la media noche del quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Además, informamos a usted, que en virtud de lo señalado en el artículo 60 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, no se citará a esta Junta por medio de avisos, dado que se tiene la certeza de que concurrirán el 100% de los accionistas de la sociedad.



Por su parte, si a la fecha de la citada Junta, no fuese posible la participación presencial de los accionistas, se adoptaran las medidas establecidas en la Norma de Carácter General N° 435 de 18 de marzo de 2020, y Oficio Circular N° 1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, para su participación por medios de comunicación a distancia, utilizando medios tecnológicos que permitan la participación y votación de los accionistas a distancia, procurando garantizar debidamente la identidad de tales accionistas y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Rodrigo González del Barrio
Gerente General
EuroAmerica Seguros de Vida S.A.